

"Construyendo lazos duraderos entre los trabajadores, su familia y el Ministerio Publico"

BOLETÍN INFORMATIVO SEGUROS MINISTERIO PÚBLICO



"Construyendo lazos duraderos entre los trabajadores, su familia y el Ministerio Publico"

Informes: Teléf: 362778- Anexo 1013

BIENESTAR SOCIAL

LOS SERVICIOS que brinda el área de BIENESTAR SOCIAL:

El objetivo de nuestra intervención es contribuir al bienestar personal, familiar y laboral de los trabajadores del Ministerio Público, distrito fiscal de Cajamarca, mediante la implementación de acciones que procuren mejorar su calidad de vida, favorecer la gestión del clima laboral y la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores.

Servicios:

- Atención personalizada de Casos: Problemática Personal, Familiar y laboral.
- Acompañamiento al trabajador (Emergencias médicas, accidentes laborales, duelo, eventos traumáticos, entre otros).
- Terapia de Pareja, Terapia Familiar y Escuela para Padres.
- Evaluación Diagnóstico de la dinámica socio económica familiar.
- Control y registro de los descansos médicos en el Sistema de Registro de Descansos Médicos - SISDEM, realizándose el seguimiento y la visita a los trabajadores con descanso médico en su domicilio, clínica, hospital cuando el caso lo amerite.
- Soporte Administrativo: Orientación para trámites de canje de certificado médico particular, trámite de subsidio por enfermedad y maternidad, lactancia, inscripción de derechohabientes en EsSalud, inscripción a la EPS y atenciones por Seguro de accidentes personales.
- Implementación de Programas Sociales: De asistencia al trabajador, Promoción y prevención de la Salud, Integración y Clima Laboral, Bienestar Familiar y Club de convenios.
- Organización de actividades de integración, recreativas y talleres productivos para trabajadores y su familia.
- Gestión del Clima Laboral: Implementación de Talleres de motivación, liderazgo, comunicación, servicio al cliente interno y externo y trabajo en equipo.

En el área puedes contar con el apoyo y asesoría del siguiente personal:

Asistenta Social: Marianella Vásquez Sánchez

Celular: 971067429

Correo electrónico: mavasquez@djmail.mpfn.gob.pe

Asistente Administrativo: Luz Elena Gonzales Quiliche

Celular: 957273837

Correo electrónico: legonzales@djmail.mpfn.gob.pe

INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

DERECHO A LA POLIZA

- El seguro de Accidentes Personales es un beneficio que otorga el Ministerio Público con la finalidad de proteger a todos sus trabajadores de planilla hasta los 80 años de edad (D.Leg. 276, 728 y 1057) y a los hijos de estos, matriculados en el IEI 097 – Cuna Jardín del Misterio Público.
- El amparo del seguro surte efecto a partir de la vinculación laboral del trabajador con la entidad; y los alumnos de la Cuna Jardín, desde el primer día de clases. Asimismo, aun cuando la entidad no haya comunicado el o los ingresos de los trabajadores.

ALCANCE DEL SEGURO

- El presente seguro cubre contra las consecuencias producidas directa y exclusivamente por accidentes que pudieran ocurrir al asegurado:
 - En ejercicio de la profesión u oficio declarado,
 - En el curso de su vida privada,
 - Durante la permanencia en cualquier lugar
 - Durante el uso de cualquier medio habitual de transporte público
 - Durante la práctica como aficionado de actividades deportivas
 - La asfixia o intoxicación por vapores o gases o cualquier otra sustancia análoga
 - Los casos de rabia y otros similares producidos por mordedura o picadura de insectos
 - El carbuncio o tétanos de origen traumático
 - Los causados por esfuerzo repentino y evidente al diagnóstico, excepto lumbalgias, várices y hernias.
 - Accidentes a consecuencias de fenómenos de la naturaleza.
 - · Contagio accidental de enfermedades
 - Los gastos de tratamiento por contagio accidental de HIV y Hepatitis al personal que labora en laboratorio y realizando las necropsias.

COBERTURAS BASICAS CATEGORÍA "A"

- * Fiscal de la Nación
- * Fiscales Supremos

Descripción	Suma Asegurada
Muerte Accidental c/u	US\$ 35,000.00
Invalidez Permanente, c/u hasta	US\$ 35,000.00
Gastos de Curación c/u	US\$ 3,000.00
Gastos de Sepelio c/u hasta	US\$ 3,000.00
Desamparo Familiar Súbito	US\$ 10,000.00
Gastos por Traslado de Restos	US\$ 200.00
Gastos de Evacuación	US\$ 200.00

COBERTURAS BASICAS CATEGORÍA "B"

- * Fiscales
- * Funcionarios
- * Médicos

Descripción	Suma Asegurada
Muerte Accidental c/u	US\$ 15,000.00
Invalidez Permanente, c/u hasta	US\$ 15,000.00
Gastos de Curación c/u	US\$ 2,500.00
Gastos de Sepelio c/u hasta	US\$ 2,000.00
Desamparo Familiar Súbito	US\$ 10,000.00
Gastos por Traslado de Restos	US\$ 200.00
Gastos de Evacuación	US\$ 200.00

COBERTURAS BASICAS CATEGORÍA "C"

* Administrativos		
Descripción	Suma Asegu	rada
Muerte Accidental	US\$ 7,500.	.00
Invalidez Permanente, c/u	hasta US\$ 7,500.	.00
Gastos de Curación c/u	US\$ 2,000	.00
Gastos de Sepelio c/u has	sta US\$ 1,000.	.00
Desamparo Familiar Súbit	o US\$ 10,000	0.00
Gastos por Traslado de R	estos US\$ 200	00.0
Gastos de Evacuación	US\$ 200	00.0

COBERTURAS BASICAS ESCOLARES

Descripción	Suma Asegurada
Indemnización Muerte Accidental	US\$ 2,000.00
Invalidez Permanente Total por Acc.	US\$ 20,000.00
Invalidez Permanente Parcial por Acc.	US\$ 20,000.00
Gastos de Curación c/u	US\$ 5,000.00
Gastos de Sepelio c/u hasta	US\$ 1,500.00

Beneficios Adicionales

Gastos Odontológicos por Accidente al 100%
Gastos Oftalmológicos por Accidentes al 100%
Evacuación por Emergencia accidental
en avión comercial al 100%
Transporte por emergencia accidental Ambulancia al 100%
Transporte por evacuación por emergencia accidental en ambulancia o avión comercial al 100%

EXCLUSIONES

No pueden ser, ni seguir aseguradas las personas afectadas de incapacidad física grave, tal como: ceguera, sordera, parálisis, apoplejía, u otras incapacidades físicas que agraven el riesgo notoriamente, en caso de producirse una de estas situaciones durante el periodo contractual, se suspende automáticamente los efectos del seguro. Asimismo, las indemnizaciones previstas no se conceden si la muerte o las lesiones del asegurado se deben directa o indirectamente, total o parcialmente a :

- *Cualquier enfermedad corporal o mental
- * Los accidentes médicos
- * Guerra, invasión y/o actos cometidos por enemigos extranjeros
- * Peleas o riñas
- * Participación o envuelto en actos delictivos
- * Duelos, subsidios, tentativa de suicidio
- * Intervención en motines o tumultos
- * Hernias y sus consecuencias, sea cual fuere la causa de que provengan
- * Intervenciones quirúrgicas o de cualquier medida médica
- * Los accidentes por práctica de actividades peligrosas
- * Los accidentes que se produzcan bajo la influencia del alcohol, drogas o en estado de sonambulismo.
- * Daños o pérdidas ocasionados por experimento de energía atómica o nuclear
- * Desempeñarse como piloto o tripulante de aviones de cualquier tipo.

ENTIDAD ELEGIDA

1. Entidad : RIMAC S.A. 2. N° de Póliza Escolares : E1-906068

3. N° de Póliza Trabajadores : 9001-527242

SEGURO VIDA LEY

DECRETO LEGISLATIVO Nº 688

DERECHO A LA POLIZA

- El seguro de Vida Ley se creó con la finalidad de proteger a los familiares de los trabajadores que laboren en una empresa en caso de fallecimiento o invalidez total permanente.
- Este seguro es obligatorio para todos los trabajadores que tengan más de 04 años de servicios en una misma empresa; sin embargo, de manera facultativa se puede dar a partir de los 03 meses de servicios, el cual ha sido adoptado por el Ministerio Público.
- No puede haber elección de contratación del seguro entre los trabajadores, si se opta por los tres meses, todos los trabajadores deben ser declarados a partir de esa fecha.

COBERTURAS BASICAS

Muerte Natural : 18 Remuneraciones
 Muerte Accidental : 34 Remuneraciones
 Invalidez Total Permanente por Accidente : 34 Remuneraciones

COBERTURAS ADICIONALES

Gastos de Sepelio : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)

Desgrávame por Saldos deudores: 05 Remuneraciones

(Tope S/.10,000.00)

Desamparo Familiar Súbito: 05 Remuneraciones (Tope S/. 20,000.00) Trasplante de órganos: 05 Remuneraciones (Tope S/. 10,000.00)

Cirugía de Puente Aorto Coronario: 05 Remuneraciones

(Tope S/. 5,000.00)

Coma : 05 Remuneraciones (Tope S/. 10,000.00)
Ceguera x accidente : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)
Quemadura x accidente : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)
Sordera total x accidente : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)
Hijo Póstumo : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)
Repatriación de Restos : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)
Traslado al lugar de origen : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)
Anticipo por enfermedad terminal: 06 Remuneraciones adelantadas

ENFERMEDADES GRAVES (Indemnización adicional en caso de muerte)

Cáncer : 05 Remuneraciones (Tope S/. 10,000.00)
Insuficiencia Renal Crónica : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)
Esclerosis Múltiples : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)
Infarto al Miocardio : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)
Accidente Cerebro Vascular : 05 Remuneraciones (Tope S/. 5,000.00)

BENEFICIARIOS LEGALES

Los beneficiarios legales para este seguro son los siguientes

- Cónyuge o Conviviente (con dos años de convivencia como mínimo y que cuente con el certificado correspondiente), hijos sin importar la edad que tengan a la hora de la muerte del asegurado.
- A falta de los primeros beneficiarios legales, pueden heredar los padres del asegurado, hermanos menores de 18 años y los hermanos mayores de 18 años con invalidez total permanente (discapacitados para el trabajo).
- Si en el transcurso de un año no se presentaran beneficiarios legales, la empresa tiene el derecho de cobrar el seguro del trabajador fallecido.



TRAMITE DOCUMENTARIO

MUERTE NATURAL

- · DNI del Asegurado
- · Certificado Médico de Defunción
- Partida de Defunción del Asegurado completa
- Declaración Jurada de Beneficiarios
 (El formato de Declaración Jurada debe ser solicitada a la Gerencia
 de Bienestar para su llenado y custodia)
- Boletas de Pago de los últimos 03 meses previos al siniestro

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

- DNI del Asegurado
- Informe médico indicando DX
- Atestado policial completo
- · Boletas de pago previas al accidente
- Resultado de dosaje etílico y toxicológico

ENFERMEDADES GRAVES

- DNI del Asegurado
- · Informe médico indicando DX
- Formulario IMA2 (Formulario de la Cía. De Seguros)
- Informe Anatopatológico
- Boletas de Pago de los últimos 03 meses previos al siniestro

EMPRESA CONTRATANTE: RIMAC SA



SEGURO RIMAC EPS

PLAN DE SALUD ABRIL 2016 - MARZO 2017

INCLUYE 50% DESCUENTO

		Aporte Total Mensual (S/.)		
Composición Familiar	Plan Plan Adic 1 P Base		Plan Adic 2 (Red 1 al 9)	
	` o	1	2	
Titular Solo	105.41	106.64	168.24	
Titular + 1 Dependiente	210.81	213.27	336.47	
Titular + 2 Dependientes	316.21	319.91	504.71	
Titular + 3 o más Dependientes	527.02	531.95	778.35	
Titular + 4 o más Dependientes	527.02	531.95	778.35	
Hijo 18 a 28 años	168.65	169.88	231.48	

PLAN DE SALUD BASE Y ADICIONAL 1

ATENCIÓN AM	BULATORIA		Copago	Cubierto al
Atenciones amb	oulatorias relativas a prestaciones de capa s	simple y/o de capa compleja		
Crédito				
	Clinica Internacional Medicentro Santa Anita	Clinica Internacional Medicentro Bellavista		
	Clinica San Juan Bautista	Clinica Vesalio		
	Clinica Santa Maria Del Sur	Ricardo Palma Pza Lima Sur		
	Centro Medico De La Clinica Ricardo Palma Sede Comas	Centro Medico Suiza Lab		
RED 1	Clinica Mundo Salud	Clinica Limatambo-Minka	S/. 30	90%
	Clinica Limatambo Sede San Isidro	Clinica Limatambo Sede San Juan		
	Clinica Medica Cayetano Heredia Sede Magdalena	Clinica Medica Cayetano Heredia Sede San Martin De Porres		
	Clinica San Miguel Arcangel	Integramedica Peru S.A.		
	Clinica Montefiori	1.00		
	Clinica Internacional Medicentro El Polo	Clinica Internacional Medicentro San Isidro		
	Clinica Stella Maris	Clinica Good Hope		
RED 2	Clinica San Judas Tadeo	Medavan	S/. 35	85%
	Clinica Providencia	Jockey Salud		
	Centro Medico Medex	Clinica Javier Prado		
DED 2	Clinica Internacional Sede Lima	Clinica De Especialidades Medicas	0/ 45	050/
RED 3	Clinica San Gabriel		S/. 45	85%
	Clínica Internacional Sede San Borja	Clinica Centenario Peruano Japonesa		
RED 4	Clinica Padre Luis Tezza	Clinica Bellavista	S/. 50	80%
	Clinica Jesus Del Norte			

ATENCIÓN AMB	ULATORIA		Copago	Cubierto a
Atenciones ambu	latorias relativas a prestaciones de capa	simple y/o de capa compleja		
RED PROV. 1	Clinica Internacional Sede San Miguel De Piura (Piura) Clinica Internacional Medicentro Huaraz (Huaraz) Centro Médico Belen El Alto (Talara) Clinica Los Fresnos (Cajamarca) Clinica Robles (Chimbote) Clinica San Pedro (Chimbote)	Clinica Internacional Medicentro Trujillo (Trujillo) Clinica Internacional Medicentro Arequipa (Arequipa) Clinica Carita Feliz (Piura) Clinica Materno Infantil Del Norte (Trujillo) Clinica San Antonio (Trujillo) Clínica Selva Amazónica (Iquitos)	S/. 30	90%
RED PROV. 1	Clinica Torres (Talara) Hospital Victor Ramos Guardia (Huaraz) Policlinico García Bragagnini (Arequipa) Sanna Centro Clinico Talara (Talara) Otras Clínicas En Provincias	Famident (Chiclayo) Hospital Privado Del Perú (Piura) Sanna Centro Clinico Negritos (Talara) Universidad De Piura (Piura)	S/. 30	90%
RED PROV. 2	Clínica Sanchez Ferrer (Trujillo) Servimedicos (Chiclayo) Clinica Del Pacífico (Chiclayo) Clinica San Pablo (Trujillo) Clínica Vallesur (Arequipa) Sanna Clinica Belén (Piura)	Hogar Clinica San Juan De Dios (Arequipa) Clinica Adventista Ana Sthal (Iquitos) Clinica Camino Real (Trujillo) Clinica San Pablo (Huaraz) Hospital Metropolitano (Chiclayo) Sanna Clinica Del Sur (Arequipa)	S/. 40	90%
RED PROV. 3	Clínica Miraflores (Piura) Clínica Arequipa (Arequipa)	Clínica Peruano Americana (Trujillo) Centro Médico Monte Carmelo	S/. 45	85%

PLAN ADICIONAL 2

RED 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

ATENCIÓN AME	BULATORIA		Copago	Cubierto a
Atención en Clíni	icas y Centros Médicos			•
Crédito			20-	
	Clinica Santa Isabel	Hogar Clinica San Juan De Dios		
RED 5	Sanna Clinica El Golf	Sanna Centro Clinico La Molina	S/ 60	80%
	Clinica Maison De Sante Sede Chorrillos	Clinica Maison De Sante Sede Lima	37.00	3070
DED 6	RED 6 Clinica Ricardo Palma Clinica San Pablo Sede Surco Sanna Clinica San Borja	C/ CF	80%	
KED 6			S/. 65	80%
RED 7	Clinica Angloamericana Sede La Molina Montesur (Ginecología Y Cuidado Intensivo Neonatal, Excepto Diagnóstico Oncológicos)	Clinica Angloamericana Sede San Isidro	S/. 95	75%
RED 8	Clinica San Felipe Sede Jesus Maria	Clinica San Felipe Sede Camacho	S/. 110	70%
RED 9	Clinica Delgado		S/. 110	65%
Reembolso				
RED LIMA	Lima		S/. 110	70%

RENOVACION DE LA EPS

Hacemos de conocimiento a todos los afiliados al EPS RIMAC, que habiéndose renovado el contrato por un año, las cuotas mensuales serán incrementados a partir del 1 de abril del 2016 - marzo 2017.

PLANES DE SALUD

El Plan de Salud es el documento que describe las prestaciones que debe otorgar RIMAC EPS que incluye coberturas, exclusiones, copagos, establecimientos vinculados al plan, entre otros.

Los Planes de Salud diseñados acorde a tu necesidad constan de:

PLAN BASE

PLAN ADIC 1

PLAN ADIC 2

PLAN HIJOS > 18

PLAN PADRES

PLAN BASE

El Plan de Salud Base comprende coberturas obligatorias y complementarias las cuales cubren atenciones de capa simple y capa compleja respectivamente. Es decir, el asegurado cuenta con atenciones ambulatorias, hospitalarias, maternidad, médicos a domicilio, cobertura al 100% en atenciones por emergencia, oncológico, chequeos preventivos, control de niño sano, programa de vacunas. Además de una amplia red de clínicas afiliadas a nivel nacional.

PLAN ADIC 1

El Plan de Salud Adicional 1 comprende de las mismas condiciones del Plan Base, adicionalmente se cubren reembolsos a provincias y zonas alejadas, gastos de sepelio, 2da opinión médica, seguro de primas por muerte del titular y otros beneficios detallados en el Plan.

PLAN ADIC 2

Son los planes que se ofertan al trabajador, sus derechohabientes legales y otros beneficios del trabajador cuyas coberturas, sumas aseguradas, beneficios, redes y aportes descritos se adicionan al Plan Base y al Plan Adicional 1. De igual forma, en los casos que se oferten un segundo Plan Adicional, ese será en adición al Plan Base y al Plan Adicional 1.

MEJORAS EN RENOVACIÓN 2016-2017

Nuevas ventajas en su plan de salud:

Plan Base:

- Mejora en la cobertura Preventiva Promocional se incluyen: Limatambo Sede Minka, Clínica Jesus del Norte y Clínica San Gabriel (no cubren inmunizaciones).
- Cobertura de terrorismo hasta S/25,000.00
- Cobertura de Enfermedades Epidémicas por un máximo de S/5,000.00.
- Cobertura de Excimer Laser.
- Se incluye al proveedor Felizmente Seguros, dentro de la cobertura de Salud Mental

Plan Adicional 1:

 Cobertura Cirugía Preventiva de mama y ovarios (Tiempo de Espera 10 meses).



Incorporación y Actualización de Proveedores a la Red Ambulatoria / Hospitalaria / Maternidad

Red 1: Se incluye al proveedor Vesalio, se traslada a la Clínica Good Hope a la Red 2.

Red 3: Se incluye a la Clínica San Gabriel, se traslada a la Clínica Jesus del Norte a la Red 4.

Red 4: Se incluye a la Clínica Padre Luis Tezza.

Se ha incluido en la Red de Provincias 1 a la C. Internacional - Medicentro Arequipa (Arequipa).

Se incluye en la red provincias 2 al proveedor SANNA Clinica del Sur (Arequipa).

Red 7: Se incluye a Clínica Maison de Santé del Este, se traslada a la clínica San Felipe a la Red 8 (Nueva Red, solo en la cobertura ambulatoria).

Red 8: Se incluye a la Clínica Delgado sin costo adicional en primas pero diferenciados las redes.

Se amplia límite de ingreso al Plan de Padres hasta los 75 años hasta 91 a más.

Cambios Estándar Medico a Domicilio:

- Se modifica el deducible de Medico a Domicilio por Pediatría de S/.40 a S/.55.
- Se modifica el deducible de Medico a Domicilio por Especialidad de S/.60 a S/.70
- Se modifica el deducible de Medico a Domicilio en Provincia de S/. 35 a S/.40.

Se crearon nuevas Redes Oftalmológicas y cambio estándar en copagos:

Red 1: TG Laser, MÁCULA, Instituto Oftalmológico Wong (Los Olivos) y Centros Oftalmológicos de Provincia

Red 2 : Arbrayss, Oftalmic Service, Opeluce, Confia Inst.Oftalmológico

Red 3: Omnia Vision y Oftalmica

Red 4 : Oftalmosalud - Sede San Isidro, Sede Los Olivos y Sede El Polo

SEGURO RÍMAC EPS COBERTURAS



PLAN DE SALUD BASE Y ADICIONAL 1

ATENCIÓN AM	BULATORIA		Copago	Cubierto al
Atenciones amb	ulatorias relativas a prestaciones de capa s	imple y/o de capa compleja	0	
Crédito				
	Clinica Internacional Medicentro Santa Anita	Clinica Internacional Medicentro Bellavista		
	Clinica San Juan Bautista	Clinica Vesalio		
	Clinica Santa Maria Del Sur	Ricardo Palma Pza Lima Sur		
	Centro Medico De La Clinica Ricardo Palma Sede Comas	Centro Medico Suiza Lab		90%
RED 1	Clinica Mundo Salud	Clinica Limatambo-Minka	S/. 30	
	Clinica Limatambo Sede San Isidro	Clinica Limatambo Sede San Juan		
	Clinica Medica Cayetano Heredia Sede Magdalena	Clinica Medica Cayetano Heredia Sede San Martin De Porres		
	Clinica San Miguel Arcangel	Integramedica Peru S.A.		
	Clinica Montefiori			
	Clinica Internacional Medicentro El Polo	Clinica Internacional Medicentro San Isidro		85%
Page and the Co	Clinica Stella Maris	Clinica Good Hope	The second	
RED 2	Clinica San Judas Tadeo	Medavan	S/. 35	
	Clinica Providencia	Jockey Salud		
	Centro Medico Medex	Clinica Javier Prado		
	Clinica Internacional Sede Lima	Clinica De Especialidades Medicas	~	85%
RED 3	Clinica San Gabriel	Controller State Control (Edition State Controller), And Additional State (Edition State Controller)	S/. 45	
	Clínica Internacional Sede San Borja	Clinica Centenario Peruano Japonesa		
RED 4	Clinica Padre Luis Tezza	Clinica Bellavista	S/. 50	80%
	Clinica Jesus Del Norte	Abrilland Control Section (Section Control Section Control Sec		

PLAN ADICIONAL 2 RED 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

ATENCIÓN AME	BULATORIA		Copago	Cubierto al
Atención en Clín	icas y Centros Médicos			111
Crédito				
RED 5	Clinica Santa Isabel Sanna Clinica El Golf Clinica Maison De Sante Sede Chorrillos	Hogar Clinica San Juan De Dios Sanna Centro Clinico La Molina Clinica Maison De Sante Sede Lima	S/. 60	80%
RED 6	Clinica Ricardo Palma Sanna Clinica San Borja	Clinica San Pablo Sede Surco	S/. 65	80%
RED 7	Clinica Angloamericana Sede La Molina Montesur (Ginecología Y Cuidado Intensivo Neonatal, Excepto Diagnóstico Oncológicos)	Clinica Angloamericana Sede San Isidro	S/. 95	75%
RED 8	Clinica San Felipe Sede Jesus Maria	Clinica San Felipe Sede Camacho	S/. 110	70%
RED 9	Clinica Delgado		S/. 110	65%
Reembolso			52	
RED LIMA	Lima		S/. 110	70%

ATENCIÓN AMB	ULATORIA		Copago	Cubierto a
tenciones ambu	latorias relativas a prestaciones de capa	simple y/o de capa compleja		
RED PROV. 1	Clinica Internacional Sede San Miguel De Piura (Piura) Clinica Internacional Medicentro Huaraz (Huaraz) Centro Médico Belen El Alto (Talara) Clinica Los Fresnos (Cajamarca) Clinica Robles (Chimbote) Clinica San Pedro (Chimbote)	Clinica Internacional Medicentro Trujillo (Trujillo) (Trujillo) Clinica Internacional Medicentro Arequipa (Arequipa) Clinica Carita Feliz (Piura) Clinica Materno Infantil Del Norte (Trujillo) Clinica San Antonio (Trujillo) Clínica Selva Amazónica (Iquitos)	S/. 30	90%
RED PROV. 1	Clinica Torres (Talara) Hospital Victor Ramos Guardia (Huaraz) Policlinico García Bragagnini (Arequipa) Sanna Centro Clinico Talara (Talara) Otras Clínicas En Provincias	Famident (Chiclayo) Hospital Privado Del Perú (Piura) Sanna Centro Clinico Negritos (Talara) Universidad De Piura (Piura)	S/. 30	90%
RED PROV. 2	Clínica Sanchez Ferrer (Trujillo) Servimedicos (Chiclayo) Clinica Del Pacífico (Chiclayo) Clinica San Pablo (Trujillo) Clínica Vallesur (Arequipa) Sanna Clinica Belén (Piura)	Hogar Clinica San Juan De Dios (Arequipa) Clinica Adventista Ana Sthal (Iquitos) Clínica Camino Real (Trujillo) Clinica San Pablo (Huaraz) Hospital Metropolitano (Chiclayo) Sanna Clinica Del Sur (Arequipa)	S/. 40	90%
RED PROV. 3	Clinica Miraflores (Piura) Clínica Arequipa (Arequipa)	Clínica Peruano Americana (Trujillo) Centro Médico Monte Carmelo	S/. 45	85%

PLAN DE SALUD ABRIL 2016 - MARZO 2017

PLAN ADICIONAL DE PADRES

(Edad máximo ingreso 75 años hasta 91 a más)

Padres 1: Ingreso hasta 75 años		
HASTA LOS 50 AÑOS	253.41	
DE 51 A 60 AÑOS	329.10	
DE 61 A 70 AÑOS	475.43	
DE 71 A 80 AÑOS	710.72	
DE 81 A 90 AÑOS	874.08	
DE 91 A MAS	985.31	

PLAN DE EPS - MINISTERIO PUBLICO

Ejecutiva: Ysabel Chirito Cel. #955818480 ysabel.chirito@rimac.com.pe

ATENCIÓN AMBULATORIA			Copago	Cubierto a
Atenciones amb	oulatorias relativas a prestaciones de capa s	imple y/o de capa compleja		
Crédito				
RED 1	Clinica Internacional Medicentro Santa Anita Clinica San Juan Bautista	Clinica Internacional Medicentro Bellavista Clinica Vesalio	S/. 30	90%
	Clinica Santa Maria Del Sur	Ricardo Palma Pza Lima Sur		
	Centro Medico De La Clinica Ricardo Palma Sede Comas	Centro Medico Suiza Lab		
	Clinica Mundo Salud	Clinica Limatambo-Minka		
	Clinica Limatambo Sede San Isidro	Clinica Limatambo Sede San Juan		
	Clinica Medica Cayetano Heredia Sede Magdalena	Clinica Medica Cayetano Heredia Sede San Martin De Porres		
	Clinica San Miguel Arcangel	Integramedica Peru S.A.		
	Clinica Montefiori			
RED 2	Clinica Internacional Medicentro El Polo	Clinica Internacional Medicentro San Isidro	S/. 35	85%
	Clinica Stella Marís	Clinica Good Hope		
	Clinica San Judas Tadeo	Medavan		
	Clinica Providencia	Jockey Salud		
	Centro Medico Medex	Clinica Javier Prado		
RED 3	Clinica Internacional Sede Lima	Clinica De Especialidades Medicas	S/. 45	85%
	Clinica San Gabriel	•		
RED 4	Clínica Internacional Sede San Borja	Clinica Centenario Peruano Japonesa	S/. 50	80%
	Clinica Padre Luis Tezza	Clinica Bellavista		
	Clinica Jesus Del Norte			

PLAN ADICIONAL 1

- Reembolsos en Provincia y zonas alejadas de provincia
- Reembolsos odontológicos en Lima y Provincia.
- Atención en el extranjero hasta por S/.30,000
- Sepelium Premium y traslado de resto hasta por S/.1,500
- Zapatos correctivos o Plantillas hasta S/. 300 al 90% (adicionales al plan base).

Médicos a Domicilio: Aló Rimac 411-11-11



Medicina General s/. 45
Pediatría S/.55 al 100%.
Cardiología, Dermatología, Geriatría y
Gastroenterología s/.70.00 al 100%.
Trujillo, Piura, Arequipa, Cusco,
Cajamarca s/.40.00 al 100%.

Emergencias Médicas y accidentales al 100%

Oncología al 100%

- · Tratamiento Médico Completo,
- Cirugía y Medicamentos
- Exámenes Especializados
- Quimioterapia, Radioterapia
- Tratamientos Monoclonales
- · Asistencia Familiar

Maternidad

- Parto natural y/o múltiple al 100%. Cesaría al 85%. Red. 1
- Consultas Pre y Post Natales
- · Control del Niño Sano
- Vacunas (según rango de edad)

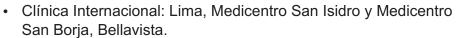


ODONTOLOGÍA

- Curaciones(Resinas), Endodoncias y Extracciones) simples.
- Profilaxis general (una vez al año)
- S/. 25 Por cada pieza tratada y terminada, 90% (Centros afiliados Red.1, ver Plan de Salud).

CHEQUEO PREVENTIVO ANUAL AL 100%

- Evaluación médica completa
- · Examen ginecológico
- Evaluación oftalmológica
- Evaluación odontológica
- Laboratorio



- · Suiza Lab Miraflores y Surco
- Clínica Limatambo San Isidro
- Medex
- · Clínica Javier Prado
- Clínica San Pablo Surco
- Clínica Vesalio
- Clínica Jockey Salud
- · Clínica Centenario, San Judas Tadeo
- Provincias

Consulta: S/. 30 y coberturado al 90% (Centros afiliados Red. 1 Oft., ver Plan de Salud).

Programa Cuídate cubierto al 100%

- Asma
- Diabetes
- Hipertensión
- Dislipidemia

Incluye: Consultas, Exámenes auxiliares y medicamentos al 100%.



ATENCIÓN AMBULATORIA				Cubierto al			
Atención en Clínicas y Centros Médicos Crédito							
RED 6	Clinica Ricardo Palma Sanna Clinica San Borja	Clinica San Pablo Sede Surco	S/. 65	80%			
RED 7	Clinica Angloamericana Sede La Molina Montesur (Ginecología Y Cuidado Intensivo Neonatal, Excepto Diagnóstico Oncológicos)	Clinica Angloamericana Sede San Isidro	S/. 95	75%			
RED 8	Clinica San Felipe Sede Jesus Maria	Clinica San Felipe Sede Camacho	S/. 110	70%			
RED 9	Clinica Delgado		S/, 110	65%			
Reembolso							
RED LIMA	Lima		S/. 110	70%			

SEGURO +VIDA

¿Qué es +VIDA?

+Vida es un seguro de accidentes personales que otorga indemnización en caso de muerte o invalidez permanente total o parcial como consecuencia de un accidente, y cuya cobertura cuenta con el respaldo de un consorcio conformado por dos compañías líderes en el mercado asegurador, LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS Y MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Protege al afiliado y a su cónyuge o concubina (o) declarada (o) las 24 horas el día, los 365 días el año, dentro y fuera del país.

¿Cuánto cuesta?

La prima mensual es de S/.5.00 Nuevos Soles.

¿Cómo puedo afiliarme a este seguro?

- Si usted es asegurado titular en EsSalud sólo deberá llenar el Formulario 6012(Cupón de afiliación) y presentarlo:
- Si es asegurado del +SEGURO (Seguro Regular), en al área de personal de su centro de trabajo.

INSCRIPCIÓN DE DERECHOHABIENTE EN ESSALUD

¿La familia también tiene derecho a este seguro?

Si, este seguro le brinda atención médica a sus derechohabientes que son:

- 1. La (el) cónyuge ó concubina (o) (Requisitos adjunto Anexo N° 1).
- 2. Hijos menores de edad (Requisito Formulario 1010, copia DNI hijo y padre).
- 3. Hijos mayores de edad incapacitados en forma total y permanente para el trabajo.
- 4. Madre gestante de hijo extramatrimonial. (Requisitos adjunto Anexo N° 1).

SUBSIDIOS ESSALUD

¿Qué es el subsidio por lactancia?

Es el monto en dinero que se otorga con el objeto de contribuir al cuidado del recién nacido, hijo de asegurado regular o de régimen especial o agrario, por un monto de S/. 820.00, por cada lactante.

¿Qué se entiende por subsidio por maternidad?

Es el monto en dinero al que tienen derecho las Aseguradas Titulares en Actividad, a fin de resarcir el lucro cesante como consecuencia del alumbramiento y de las necesidades del cuidado del recién nacido.

¿Cómo se obtiene el CITT por maternidad?

Para solicitar el CITT por maternidad, la trabajadora gestante debe reunir los siguientes requisitos:

- Tener vínculo laboral en el mes de la concepción y
- Tener más de 30 semanas de gestación (o 7 meses), iniciándose el descanso 45 días antes de la fecha probable de parto.



a.¿En qué caso se puede postergar el inicio del descanso por maternidad?

Cuando el embarazo es normal, la trabajadora puede optar por postergar el inicio del descanso, solicitando al médico tratante un informe de postergación del descanso por maternidad. Este trámite deberá realizarlo con dos meses de anticipación a la fecha probable de parto para que proceda.

Cuando un asegurado labora para más de un empleador y requiere de CITT, ¿cómo justifica su inasistencia?

En caso que un asegurado demuestre laborar en más de una entidad empleadora, se le otorgará un nuevo CITT por cada centro de trabajo, calificando individualmente los días de incapacidad de acuerdo al trabajo habitual.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR PRESTACIÓN POR SEPELIO?

Es el monto en dinero que se otorga a la persona que acredite haber efectuado los gastos de los servicios funerarios por la muerte de un asegurado regular titular* (activo o pensionista), de regímenes especiales y agrarios.

El monto que se otorga, es como máximo de S/. 2,070.

¿QUÉ ES UN SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL?

Es el monto en dinero que se otorga a los asegurados regulares en actividad, agrarios y de regímenes especiales, con el fin de compensar la pérdida económica derivada de la incapacidad para el trabajo, ocasionada por el deterioro de la salud.



¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO – CITT?

El Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT, es el documento oficial de EsSalud, por el cual se hace constar el tipo de contingencia (enfermedad, accidente o maternidad), y la duración del periodo de incapacidad temporal para el trabajo. Se otorga al asegurado regular acreditado con derecho al mismo, determinado por el tipo de seguro y característica de cobertura que genera subsidio por incapacidad temporal o maternidad. Este documento es emitido obligatoriamente y de oficio por el profesional de salud autorizado por EsSalud y la información del mismo es registrada en la historia clínica del asegurado.

¿Cuál es la connotación que tiene un CITT?

- 1. El CITT tiene connotación de salud, laboral y económica:
- 2. Sustenta el reposo físico prescrito por el facultativo.
- 3. Sustenta el absentismo laboral de causa médica.
- 4. Constituye uno de los requisitos para el pago del subsidio por Incapacidad Temporal o Maternidad, siempre y cuando corresponda.

Asimismo, se informa: Que de acuerdo al literal f) del apartado 4.2 del procedimiento operacional N° P001-2006-MP-FN-GECPER-GEBSP, sobre "Justificación de Inasistencias por Enfermedad o Maternidad", del personal nombrado o contratado del Ministerio Público e Instituto de Medicina Legal, deberá realizar el respectivo canje del Certificado Médico Particular por el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) emitido por Essalud; ello a fin de que se pueda realizar los trámites necesarios para el pago del subsidio correspondiente.

Así como el artículo 6.2.4.1.1 de la Directiva de Gerencia General N°015-GG-ESSALUD-2014, prescribe "Todo Certificado Médico posterior al vigésimo día de incapacidad acumulado en el año por el trabajador, y que cumpla con los requisitos respectivos; será validado procediéndose a emitir el respectivo CITT. La presentación del expediente por el usuario deberá ser realizado dentro de los treinta (30) primeros días hábiles de emitido el Certificado Médico".

BENEFICIOS DE SUBSIDIO QUE OTORGA EL MINISTERIO PÚBLICO

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

Es la asignación extraordinaria que otorga el Estado por el deceso de un Fiscal, servidor bajo los alcances del D. Leg. 276, pensionista, o de sus familiares directos (padres, cónyuge e hijos) de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Por fallecimiento del trabajador o pensionista, se otorga po un monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales (deducido el Decreto Supremo 05-94-EF y otros conceptos que no son base de cálculo para el otorgamiento de beneficios), en el orden excluyente:
 - Cónyuge
 - Hijos
 - Padres
 - Hermanos
- b) Por fallecimiento de familiar directo del trabajador o pensionista se otorga por un monto equivalente a dos (02) remuneraciones totales (deducido el Decreto Supremo 05-94-EF y otros conceptos que no son base de cálculo para el otorgamiento de beneficios), por cada uno de sus familiares directos, como sigue:
 - Cónyuge
 - Hijos

Requisitos:

- Solicitud dirigida a la Gerencia Central de Potencial Humano
- Acta de Defunción en original, copia fedateada o legalizada notarialmente
- Partida de Nacimiento (en caso el fallecido es padre, madre, hijo)
- Partida de Matrimonio expedida con fecha posterior al deceso (en caso el fallecido es el cónyuge), original, copia fedateada o legalizada notarialmente

Corresponde a los parientes directos del trabajador fallecido en orden excluyente: cónyuge, hijos o padres.

- Solicitud dirigida a la Gerencia Central de Potencial Humano
- Adjuntando: Acta de Defunción, original, copia fedateada o legalizada notarialmente
- Partida de Matrimonio Civil, original, copia fedateada o legalizada notarialmente (expedida con fecha posterior al deceso), en caso la beneficiaria fuera la cónyuge.
- Sucesión Intestada, original, copia fedateada o legalizada notarialmente, en caso los beneficiarios fueran los hijos o padres.

Documento Final:

El otorgamiento del beneficio citado, se materializa con una Resolución de la Gerencia Central de Potencial Humano, basada en el Informe de la Gerencia de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios.

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

Es la asignación extraordinaria que otorga el Estado a la persona que haya corrido con los gastos del entierro por el deceso un fiscal, servidor, pensionista y/o familiar directo de los antes mencionados

Requisitos y Condiciones:

Corresponde a los servidores que prestan servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276 y pensionistas a cargo del Estado, que acrediten haber sufragado los gastos del entierro (ataúd o nicho) de los padres, cónyuge o hijos

- Solicitud dirigida a la Gerencia Central de Potencial Humano
- Adjuntando: Acta de Defunción, original, copia fedateada o legalizada notarialmente
- Partida de Nacimiento (en caso el fallecido es padre, madre, hijo)

- Partida de Matrimonio expedida con fecha posterior al deceso (en caso el fallecido es el cónyuge), original, copia fedateada o legalizada notarialmente
- Declaración Jurada Simple indicando que no se está tramitando el mismo beneficio en otra institución y que no existe otra persona con mayor o mejor derecho. Ver Formato en archivo adjunto: Formato5.doc
- Boleta ó Factura (original) expedida por la funeraria precisando los servicios prestados y/o del nicho comprado.

Documento Final:

El otorgamiento del beneficio citado, se materializa con una Resolución de la Gerencia Central de Potencial Humano, basada en el Informe de la Gerencia de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios.

FINALMENTE SE HACE RECORDAR A TODO EL PERSONAL FISCAL Y ADMINISTRATIVO DEL DISTRTIO FISCAL DE CAJAMARCA, SE SIRVAN ACTUALIZAR SUS DATOS EN EL SISTEMA DE PERSONAL SISPER.

INGRESARAL SIGUIENTE ENLACE:

http://sistemas.djcajamarca.mpfn.gob.pe